

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

966 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Anuncio de 9 de febrero de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2009, que somete a información pública el Proyecto de Ampliación del Puerto de las Nieves, término municipal de Agaete (Gran Canaria), con su correspondiente Estudio de Impacto Medio Ambiental.*

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se dictó Resolución del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, por la que se somete a información pública el Proyecto de Ampliación del Puerto de las Nieves, término municipal de Agaete, isla de Gran Canaria, que establece:

“Incoado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el procedimiento de construcción del “Proyecto de Ampliación del Puerto de las Nieves. Agaete. Gran Canaria”, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, así como de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, se acuerda el sometimiento del Proyecto junto con el Estudio de Impacto Ambiental, dentro del procedimiento de autorización y realización del proyecto, al trámite de Información Pública y de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, durante el plazo de (30) días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas, que deberán versar sobre la infraestructura portuaria así como todas aquellas que tengan relación con la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido incoado de oficio por Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) El proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto con la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental, según lo previsto en el artículo 3, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (BOE nº 23, de 26.1.08).

El presente “Proyecto de Ampliación de Puerto de las Nieves, Agaete. Gran Canaria”, que fue declarado el 18 de abril de 2006 por acuerdo del Gobierno de Canarias de excepcional Interés Público, tiene por objeto la definición de las obras de infraestructuras necesarias para ejecutar la ampliación del actual Puerto de las Nieves, previstas además en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

El 18 de enero de 2008, se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el Proyecto de Ampliación del Puerto de las Nieves a los efectos de iniciar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitando que se lleve a cabo el trámite previo de Consulta Ambiental.

El 25 de septiembre de 2008, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial remite a esta Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación el resultado de las consultas realizadas sobre la amplitud y nivel de detalle que debe tener el Estudio de Impacto Ambiental, por parte del Órgano Ambiental a las distintas Administraciones e Instituciones y Personas jurídicas vinculadas a la Protección del Medio Ambiente.

Los consultados fueron:

- Administración General del Estado:

Ministerio de Medio Ambiente: Demarcación de Costas de Canarias.

- Gobierno de Canarias:

Dirección General de Ordenación del Territorio: Servicio de Ordenación de Espacios Naturales.

Protegidos y Servicio de Ordenación Territorial.

Dirección General del Medio Natural: Servicio de Biodiversidad.

Viceconsejería de Turismo.

Viceconsejería de Pesca.

- Cabildo de Gran Canaria:

Área de Patrimonio Histórico; Área de Planeamiento; Área de Medio Ambiente.

- Ayuntamiento de Agaete.

- Instituto Canario de Ciencias Marinas.

- Personas jurídicas vinculadas con la protección del Medio Ambiente: La Gorgona, Asociación Cultural y de actividades subacuáticas.

Se recibe informe de algunos de estos organismos consultados: Servicio de Ordenación de Espacios

Naturales Protegidos y Servicio de Ordenación Territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio; Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural; Servicio de Estructuras Pesqueras de la Viceconsejería de Pesca y del Área de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria.

Con fecha 22 de febrero de 2008, el Servicio de Impacto Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente informa en relación con el alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con los informes recabados tras la Consulta Ambiental y emitidos por el Órgano Ambiental, por parte de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes como órgano promotor del proyecto, se ha procedido a realizar el denominado “Informe medioambiental: asistencia técnica para la tramitación ambiental del Puerto de Agaete. Isla de Gran Canaria. Abril 2009”, así como el correspondiente “Estudio de Impacto Ambiental (adecuado a las consideraciones derivadas del trámite de determinación de alcance y contenido). Junio 2009”, en el cual se recogen las respuestas a los informes resultantes de la consulta ambiental, tomándose en consideración las sugerencias indicadas.

c) El órgano competente para resolver el procedimiento será la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

El proyecto se remitirá al Ayuntamiento de Agaete y al Cabildo de Gran Canaria a los efectos del trámite de información pública y de emisión de los informes sectoriales correspondientes y además a los mismos consultados por el órgano ambiental.

d) Naturaleza de las decisiones o, en su caso, de los borradores o proyectos de decisiones que se vayan a adoptar:

El proyecto incluye un estudio de alternativas de configuración en planta del puerto, desarrollando como alternativa seleccionada aquella cuyo emplazamiento es anexo al actual puerto. De esta forma ubicándose el proyecto colindante y con una infraestructura similar a la existente, se aprovecha gran

parte de los elementos que están en el medio y se evita ocupar un nuevo tramo de costa, así como se evitará la afección al LIC “Sardina del Norte” y LIC de “Tamadaba”, que si bien, no se afectan directamente, se encuentran situados frente a la franja costera. El proyecto tampoco se ubica en Espacio Natural Protegido alguno, no obstante, se lleva a cabo una valoración de los efectos indirectos sobre los más cercanos.

El proyecto incluye las medidas correctoras, el plan de vigilancia ambiental, así como la valoración ambiental de los impactos que esta actuación general pudiera ocasionar en los distintos factores del medio.

Durante el plazo de información pública, ejemplares en papel de este proyecto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación recogida con arreglo a la normativa vigente y la relevante recibida por el órgano sustantivo con anterioridad al trámite de esta información pública, se encontrarán expuestos al público en las oficinas de la Dirección General de Puertos de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, así como en el Ayuntamiento de Agaete y en el Cabildo Insular de Gran Canaria.

e) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre esta infraestructura portuaria y todas aquellas que tengan relación con la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se presentarán en formato papel.- Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Álvaro Dávila González.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2010.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Álvaro Dávila González.